

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 444-2023-CO-UNJ

Jaén, 07 de septiembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 06 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023, Carta N° 025-2023-DOC-ADMIN/HOPN, de fecha 08 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, con Carta N° 025-2023-DOC-ADMIN/HOPN, el Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables presenta al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, y al Vicepresidente Académico, la propuesta de creación del "Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica" y su adscripción al Instituto de Investigación en Energías Renovables con acto resolutorio de Comisión Organizadora, asimismo menciona que la premura de esta gestión es formalizar una propuesta de postulación en concurso de fondos PROCIENCIA para fortalecimiento de laboratorios;

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 444-2023-CO-UNJ

Jaén, 07 de septiembre de 2023

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la Creación del Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica y adscribirlo al Instituto de Investigación en Energías Renovables de la UNJ;

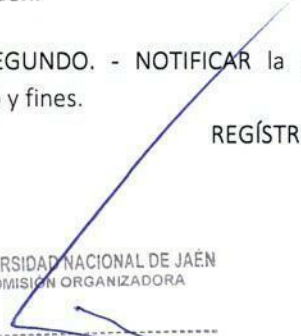
Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Creación del Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica, y Adscribirlo Instituto de Investigación en Energías Renovables de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



Jaén, de septiembre de 2023

CARTA N° 025-2023-DOC-ADMIN/HOPN

Estimado:

Dr. Ricardo Shimabuku
Responsable de Facultad de Ingeniería

Atención:

Vicepresidente académico de Comisión Organizadora
Presidencia de Comisión Organizadora



Universidad Nacional de Jaén

Ciudad.-

REFERENCIA: Oficio No. 351-2023-UNJ-P/VPACAD del 2023.06.08

ASUNTO : Presento Propuesta de creación del "Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica" y su adscripción al Instituto de Investigación en Energías Renovables con acto resolutivo de Comisión Organizadora

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarle muy cordialmente, en primer lugar, para ofrecer disculpas por la premura de este trámite por circunstancias particulares de tiempo, aunque eventualmente habría tenido que realizarse en cualquier momento considerando el crecimiento y proyectos que se vienen ejecutando en el Instituto de Investigación en Energías Renovables. Al mismo tiempo remitir información según formato establecido en referencia citada (Anexo 1), para **solicitar la evaluación y aprobación de la creación del "Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica" y su adscripción al Instituto de Investigación en Energías Renovables**, con acto resolutivo de Comisión Organizadora UNJ. Cabe mencionar, que la premura de esta gestión se debe a formalizar una propuesta de postulación en concurso de fondos PROCENCIA para fortalecimiento de laboratorios.

Espero su comprensión y oportuna respuesta a fin de poder continuar oportunamente con la postulación y el proceso implementación del laboratorio citado, que además ya cuenta con fondos de PROCENCIA en proyecto de investigación aplicada que servirán para adquirir equipamiento avanzado.

Cordial y atentamente,

Henry Pinedo Nava
Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables

Anexo 1

**Información según formato establecido en Oficio No. 351-2023-UNJ-P/VPACAD
Para formalizar creación de Laboratorios en UNJ**

Denominación del ambiente	Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica
Ubicación, Área y Aforo	Ambiente 1: Taller, Almacén y Laboratorio • 1er nivel del edificio de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica • 122 m² • 30 personas Ambiente 2: Oficina y alojamiento de instrumentos de medición en azotea - cooperación interinstitucional con IGP • 3er nivel del edificio de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica • 20 m² • 30 personas
Equipamiento, Mobiliario de Laboratorio	Mobiliario: • 03 escritorios con 03 sillas de escritorio • 01 mesa de reuniones con 10 sillas • 01 gabinetes para almacenar documentos • 01 gabinetes para almacenar instrumentos y herramientas • 02 pizarras acrílicas móviles de pedestal con ruedas • 04 racks grandes con ruedas para almacenar instrumentos, equipo pesado, otros • 01 pizarra acrílica pequeña de pared • 01 pizarra acrílica grande de pared Equipos cómputo: • 04 computadoras básicas con 04 monitores, teclado y mouse inalámbrico • 03 computadoras intermedias con 03 monitores, teclado y mouse inalámbrico • 01 impresora multifuncional A3 • 06 estabilizadores de voltaje • 01 switch de red lan • 01 router inalámbrico • 01 proyector multimedia interactivo Equipos: • 01 taladro percutor Instrumentos: • Caudalímetro de agua y aire • Anemómetro digital con registro de datos automático a través de App móvil • Escáner láser 3D de alta precisión • Impresora 3D con impresión ilimitada en un eje Software: • 04 licencias Autodesk Educativo (Diversos software)
Horario de atención	Lunes a viernes: 08:00 a 15:00
	• Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación, y a través de ellos en el fortalecimiento de capacidades de docentes y estudiantes en UNJ y en especial de IME en los campos de la: - o Recursos Energéticos Renovables (RER) - o Calidad, eficiencia y sostenibilidad de la energía eléctrica - o Desarrollo sostenible de la generación y consumo de energía



Descripción de Actividades que van a desarrollar	o Ciencias de la Tierra aplicadas a RER • Mediciones y Estudios de Prospección Energética de Recursos Energéticos Renovables en el Nor-Oriente del Perú • Difusión de la investigación • Talleres de fortalecimiento en Dimensionamiento de Sistemas Fotovoltaicos • Talleres de fortalecimiento en temática de tres (03) semilleros vinculados a INRR: o Diseño Mecánico y Procesos de Manufactura o Desarrollo de Software Científico e Industrial o Diseño de Sistemas Electrónica Embebida Programable • Ejecución de proyecto con financiamiento externo PROCENCIA de investigación aplicada 1. UNJ como entidad solicitante, liderado por mi persona: REGISTRO: 83423 "Desarrollo de prototipo de globo aerostático cautivo perfilador de velocidades de vientos y de parámetros meteorológicos para prospección de recursos energéticos eólicos renovables" MONTO FINANCIADO: S/. 406,795.00 Entidades asociadas: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Incluye adquirir equipamiento: - o Acondicionamiento de laboratorio/taller (e.g. mesa de trabajo, bancos y sillas de trabajo, estante para almacenar instrumentos/equipos, conexiones eléctricas, equipamiento complementario redes internet, etc.) - o 03 Anemómetro ultrasónico ultra ligero (Incluye estación meteorológica T, H, P, Dew Point, Dens., 3D acel., Mag.), equipo de telemetría para transmitir datos desde sensores, y accesorios - o Computadora laptop de alto desempeño para diseño y simulación - o Computadoras laptop de medio desempeño - o 03 Dinamómetro digital con transferencia de datos a PC - o Paquete Dispositivo SDR (Software Defined Radio) y sus accesorios complementarios (tarjetas de recepción, transmisión, cables RF, atenuadores RF, amplificadores RF, antena, etc.) para evaluar la solución más asequible para telemetría de recepción de mediciones. - o 01 Drone RTK - o 01 Impresora Industrial 3D con capacidad para imprimir PEEK fibra de carbono - o 03 Pantalla/monitor adicional para trabajo desde pc laptop/escritorio - o 01 Rack anti-shock para transporte de equipos - o 03 Servomotores de potencia - o Adquisición de materiales - o Accesorios bidon Helio - o Cable ultraresistente y ligero (1000 FT) - o Filamento PEEK fibra de carbono para impresora 3D (0.5 Kg) para manufactura componente final - o Filamento TPU/PLA/PETG para impresora 3D (1 Kg) para manufactura versiones de prueba - o Globo meteorológico 1600 g - o Globo meteorológico 3000 g - o Helio + bidon (m3) 2. UNJ como entidad asociada con el Instituto Geofísico del Perú, mi persona como co-investigador. REGISTRO: 83405 "Desarrollo de sistema de detección y pronóstico de centelleo ionosférico sobre el Perú para alerta de perturbaciones en señales satelitales" MONTO FINANCIADO: S/. 432,249.02 Entidades asociadas: Universidad de Texas en Dallas, Universidad de Piura, Universidad Nacional de Jaén
--	--



Nombre del Responsable de Laboratorio	Mag. Ing. Marco Perez Silva (Docente Ordinario UNJ)
--	---